

impracticable la Compra a mil
 fanegas a tripas a un solo su-
 geto y si podria asegurarse a tanto
 que unicamente el Sr. Obispo
 era a vendiendo a quarenta y
 ocho un fanega, de que acompa-
 ña muestra, y que tendria como
 una treceenta fanegas, y
 pero por ca. y diez y seis libras,
 como demas que se peca, y que
 si se determinare la Compra, se
 le remita a su Magestad y a su Consejo:

Teniendo por una Ciudad, Con-
 vencial lo conveniente, para lo
 Cavallero local y procedo a dar
 un dictamen en la forma que
 el Sr. D. Alonso Garcia Dpto. que
 para dar el dictamen Remita
 una Relacion bien clara de
 los al Portos, en que diga el
 fondo que en el dia tiene: su
 inferior, y legitimo dno.
 efectivo que sea

El Sr. D. Alonso Garcia Campes
 Dpto. de Reserva
 El Sr. D. Juan de Rata Dpto. de
 Deseo de, se avite al Comisio-
 nado que ha avido para el
 presente en obra, para que

